BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 7 de septiembre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20225710069672

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 22-076 procedente del Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00350 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40637836 ubicado en la Carrera 82G Bis No. 59-62 sur Torre 9 Apartamento 801 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40637836 ubicado en la Carrera 82G Bis No. 59-62 sur Torre 9 Apartamento 801(Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 22-076, procedente del Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00350 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 02:00 p.m.

Segundo. Designar como secuestre a **ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA** identificada con NIT 900676184-2, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($233.333), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 4 de marzo de 2022.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Luis Eduardo López Salazar – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho